



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Programa para el Fomento e Impulso de la Innovación Educativa en el

ESCA
Escuela Superior de Comercio y Administración,
Unidad Tepepan



Tepepan



PIInE

Programa Institucional
de Innovación Educativa



CGFIE · IPN



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Programa para el Fomento e Impulso de la Innovación Educativa

ESCA TEPEPAN
Escuela Superior de Comercio y Administración
Unidad Tepepan

ÍNDICE

Apartados	Páginas
Introducción.....	4
1 Proceso de construcción del Programa para el Fomento e Impulso de la Innovación Educativa (PFIIE) en la ESCA unidad Tepepan.....	6
1.1 Grupo de trabajo.....	6
1.2 Sesiones de trabajo.....	6
1.3 Metodología de trabajo.....	7
1.4 Marco de referencia: el PIInE.....	10
2 Generalidades del Programa para el Fomento e Impulso de la Innovación Educativa (PFIIE), en la ESCA unidad Tepepan.....	11
2.1 Propósito.....	11
2.2 Metas a alcanzar.....	11
2.3 Alcance y vigencia.....	12
2.4 Sustento.....	13
2.5 Caracterización de la Innovación Educativa en la ESCA unidad Tepepan.....	13
3 La Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA) unidad Tepepan y su contexto.....	15
3.1 Construcción del apartado.....	15
3.2 Tiempos (calendarios académicos)	16
3.3 Comunidad de la ESCA unidad Tepepan.....	17
3.4 Espacios (infraestructura).....	19
4 Prácticas educativas en la ESCA unidad Tepepan.....	21
4.1. Conceptualización de las prácticas educativas y Prácticas Educativas Innovadoras.....	21
4.2 Una práctica educativa en la ESCA unidad Tepepan.....	22
4.3 Condiciones de la ESCA unidad Tepepan y sus Prácticas Educativas Innovadoras	22
5 Estrategias para el fomento e impulso de la innovación educativa en la ESCA unidad Tepepan.....	24

5.1 Estrategia 1. Desarrollo de las Prácticas Educativas Innovadoras.....	24
5.1.1 Comisión para la innovación educativa, ESCA unidad Tepepan.....	25
• Integrantes de la comisión para la innovación educativa.....	25
• Funciones de la comisión para la innovación educativa.....	25
5.1.2 Evaluación de prácticas educativas.....	26
• Integrantes del grupo evaluador de prácticas educativas.....	26
• Funciones del grupo evaluador de prácticas educativas.....	26
• Proceso para la evaluación de prácticas educativas.....	27
• Publicación de la convocatoria.....	27
• Presentación de las prácticas educativas.....	28
• Evaluación de prácticas educativas.....	28
• Resultados de evaluación de prácticas educativas.....	28
• Reporte de PEI dirigido a CGFIE.....	28
• Evaluación externa de PEI.....	29
• Publicación de PEI en el Repositorio Politécnico de Prácticas Educativas Innovadoras (RPPEI).....	29
• Periodo de evaluación de prácticas educativas.....	29
• Resultados de evaluación de las prácticas educativas.....	29
5.2 Estrategia 2. Acciones formativas y eventos académicos que contribuyen al fomento e impulso de la innovación educativa en la ESCA unidad Tepepan.....	29
5.2.1 Acciones de formación.....	30
5.1.2 Eventos académicos.....	32
5.3 Estrategia 3. Investigaciones para el fomento e impulso de la innovación educativa en la ESCA unidad Tepepan.....	33
6 Términos empleados y sus referentes institucionales.....	34
7 Fuentes de consulta.....	43
8 Anexos	
Anexo 1. Avances del reconocimiento de la ESCA unidad Tepepan	
Anexo 2. Cuestionarios de la ESCA unidad Tepepan	
Anexo 3. Elementos del autodiagnóstico de la ESCA unidad Tepepan	
Anexo 4. Cronología de publicaciones en la página oficial de la ESCA unidad Tepepan (posterior al sismo)	
Anexo 5. Forma de Inspección Post Sísmica	
Anexo 6. Documentación. Práctica educativa "Proyecto Integrador"	
Anexo 7. Evaluación. Práctica educativa "Proyecto Integrador"	
Anexo 8. Instrumento de evaluación	

INTRODUCCIÓN

El presente documento representa un esfuerzo institucional para fomentar e impulsar la innovación educativa en el Instituto Politécnico Nacional, particularmente en la Escuela Superior de Comercio y Administración unidad Tepepan (ESCA-Tepepan); a través de un trabajo colaborativo con la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa (CGFIE). Su construcción es producto de un trabajo colegiado; de acuerdos y consensos generados por un grupo conformado específicamente para instrumentarlo y darle seguimiento; sus integrantes se distinguieron por ser docentes con experiencia y conocimientos acerca de la Unidad Académica. En el proceso de construcción del Programa para el Fomento e Impulso de la Innovación Educativa (PFIIE) de la ESCA Unidad Tepepan, se siguió una metodología diseñada para la investigación y el análisis de corte cualitativo y cuantitativo, la misma implicó ejercicios de aproximaciones conceptuales, investigaciones documentales y de campo de las cuales se obtuvieron datos estadísticos acerca de la población y de su contexto, el uso de instrumentos diseñados para documentar y evaluar prácticas educativas, entre otros, todo ello con el fin de construir sus apartados y anexos.

El referente principal consultado fue el Programa Institucional de Innovación Educativa (PIInE)¹, en él se encuentran las principales directrices en cuestión de innovación educativa a nivel institucional, es por ello que se constituyó el primordial eje de análisis y debate a lo largo de este trabajo colegiado. De igual forma fueron consultados el Modelo Educativo Institucional (MEI),² el Modelo de Integración Social (MIS),³ el "Glosario de Términos de Planeación Estratégica".⁴ También se dio seguimiento a los documentos relacionados con el programa de trabajo del Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del IPN,⁵ quien desde su discurso ante el Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional hasta el proceso de consulta para la integración del PIMP 2018-2020⁶ estableció los ejes de trabajo, en el cual se inscribe el presente trabajo. Tal como se señala en el Programa de Desarrollo Institucional (PDI) que marca cinco ejes fundamentales de trabajo en el "Eje fundamental 1- Calidad y pertinencia educativa", este programa se inserta en el "Proyecto Especial 05. Propiciar ambientes innovadores de aprendizaje", el cual tiene como objetivo:

Generar estrategias y líneas de acción para impulsar y fomentar la innovación educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las diferentes modalidades educativas que oferta el IPN.⁷

¹ IPN-CGFIE (2017) *Programa Institucional de Innovación Educativa*. Disponible en <http://www.cgfie.ipn.mx/Paginas/Institucionales.aspx>

² IPN (2004) *Un Nuevo Modelo Educativo para el IPN*. Disponible en: <http://www.ipn.mx/servicios/Documents/Tramites-y-servicios/materialesReforma-IPN/Tomo-01-MaterialesReformaIPN.pdf>

³ IPN (2004) *Modelo de Integración Social del IPN. Programa Estratégico de Vinculación Internacionalización y Cooperación*. Disponible en: <http://www.ipn.mx/servicios/Documents/Tramites-y-servicios/materialesReforma-IPN/Tomo-06-MaterialesReformaIPN.pdf>

⁴ IPN (2004) *Planeación estratégica del cambio estructural y curricular del IPN. Guía de Trabajo del Curso-Taller. Glosario de términos de Planeación Estratégica*. Disponible en: <http://www.ipn.mx/servicios/Documents/Tramites-y-servicios/materialesReforma-IPN/Tomo-17-MaterialesReformaIPN.pdf>

⁵ Discurso del Director General. Segunda sesión Extraordinaria del XVI Consejo General Consultivo. Disponible en <http://www.ipn.mx/DG/Documents/DISCURSO-DIRECTOR.pdf>

⁶ IPN. Proceso de consulta para la integración del PIMP 2018-2020. Disponible en: <http://www.pimp2018.ipn.mx/>

⁷ IPN (2018) *Actualización del Programa de Desarrollo Institucional 2015-2018*, p. 35. Disponible en: <http://www.ipn.mx/Documents/2018/PDI-CONSEJO-23-03-18.pdf>

Este documento profundiza más en un análisis cualitativo, debido al evento extraordinario ocurrido el 19 de septiembre del 2017. Dicho evento trastocó la unidad académica desde distintos aspectos, pues los avances del grupo de trabajo respecto al autodiagnóstico, ya no correspondían con la realidad por lo que el análisis se centró más en el quehacer docente y su relación con los alumnos frente a este tipo de eventos lo que permitió dar continuidad a la construcción del presente programa.

Sus apartados son los siguientes: "Proceso de construcción del Programa para el Fomento e Impulso de la Innovación Educativa (PFIIE) en la ESCA Unidad Tepepan", el cual da cuenta de la planeación y la metodología de trabajo seguida; esta se divide en cuatro etapas, en cada una de las cuales se construye un producto que se suma a este documento: Etapa 1. Reconocimiento de la ESCA Unidad Tepepan, Etapa 2. Análisis del PIIIE, Etapa 3. Prácticas Educativas y Etapa 4. Construcción del PFIIE en la ESCA Unidad Tepepan.

El segundo apartado "Generalidades del Programa para el Fomento e Impulso de la Innovación Educativa (PFIIE) en la ESCA Unidad Tepepan", el cual expone puntualmente la propuesta de estructura y redacción de su propósito, metas, alcance, vigencia, sustento y su concepción acerca de la innovación educativa, es importante precisar que esto fue trabajado de forma colegiada y a la par de un autodiagnóstico de la Unidad Académica, con el fin de buscar la pertinencia de los mismos al estar contextualizados en la realidad presente.

El tercer apartado corresponde a "La Escuela Superior de Comercio y Administración unidad Tepepan y su contexto", en donde se expone un análisis cualitativo de la unidad académica respecto a las prácticas educativas.

En el cuarto apartado, "Prácticas educativas en la ESCA unidad Tepepan", se describe el proceso que llevará a cabo la Comisión de trabajo que evaluará las prácticas educativas.

En el quinto apartado, "Estrategias para el fomento e impulso de la innovación educativa en la ESCA unidad Tepepan" encontraremos algunas propuestas de acciones formativas e investigaciones que contribuyan para el fomento e impulso de la innovación educativa.

Finalmente, encontraremos los "Términos empleados y sus referentes institucionales"; que recopila los conceptos que fueron consultados durante la construcción del PFIIE, "Fuentes de consulta" y "Anexos", los cuales son referidos a lo largo del documento.

Es importante puntualizar que la descripción que realizaremos en las páginas posteriores representa el trabajo colaborativo entre las autoridades de la ESCA unidad Tepepan, particularmente con su Departamento de Innovación Educativa y la Subdirección de Innovación Educativa de la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa (CGFIE).

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL FOMENTO E IMPULSO DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA (PFIIE) EN LA ESCA UNIDAD TEPEPAN

1.1 Grupo de trabajo

El grupo de trabajo que construyó el PFIIE, estuvo integrado por personal designado por la ESCA unidad Tepepan y CGFIE:

En un inicio, la ESCA unidad Tepepan, designó a un grupo de 12 docentes y funcionarios, de acuerdo con el oficio No. CESCAT/DIE/2335/2017, con fecha del 8 de mayo del 2017 expedido por la directora Dra. Silvia Galicia Villanueva al entonces Coordinador General de la CGFIE M. en C. Ismael Jaidar Monter. La licenciada Elsa Franco Martín, jefa del Departamento de Innovación Educativa de la ESCA realizó las invitaciones a los docentes que se integraron al grupo de trabajo, quienes se han destacado por su compromiso y desempeño en el IPN.

- Bertha Paula Rodríguez Licea
- Elsa Franco Martín
- Georgina Luviano Rodríguez
- María Magdalena Soriano Osnaya
- Rafael Valdovino Castelán
- Sara Isabel González Armendáriz

Por su parte, la CGFIE: designó a un grupo de acompañantes, que se integraron como parte del equipo de trabajo, su principal labor fue de asesoramiento, apoyo y sistematización en la construcción del PFIIE.

A continuación, se comparte la lista del grupo de acompañantes:

- Adriana Jiménez Mora
- Carlos Zavala Hernández
- Izeth Patricia Rojas López

1.2 Sesiones de trabajo

La construcción del PFIIE se desarrolló en 41 sesiones de trabajo⁸, la primera de ellas fue el 22 de mayo de 2017 y la última el 25 de junio de 2018, cada una de las cuales se han efectuado en un principio los días lunes en un horario de 13:00 a 15:00, posteriormente se cambió al día viernes en el mismo horario en distintos espacios dentro de la ESCA.

⁸ Sumando a estas 41 sesiones de trabajo una más, el 18 de mayo de 2017, que se llevó a cabo entre las autoridades de la CGFIE y la de la ESCA, en la misma se expusieron de forma general los fines y requerimientos para que se pudiera realizar este trabajo colaborativo.

1.3 Metodología de trabajo

Se utilizaron como principales referentes el PIIInE, el MEI y el MIS, los cuales también son referentes del primero de estos. Previo al inicio de las sesiones se ubicaron cuatro distintas etapas de trabajo. Dichas etapas se agrupan de la siguiente forma: la primera "Reconocimiento de la ESCA unidad Tepepan"; segunda "Análisis del Programa Institucional de Innovación Educativa"; tercera "Prácticas educativas"; y la cuarta etapa "Construcción del Programa para el fomento e Impulso de la Innovación Educativa de la ESCA unidad Tepepan". Cabe destacar que de la primera etapa no se incorporan los datos (anexo 1 y 2), pues, con el sismo, el trabajo que se había desarrollado ya no corresponde con la realidad actual de la unidad académica. Cada una de dichas etapas se presentaron en el cronograma de trabajo el cual se presentó en la primera sesión con las siguientes características:

PROGRAMA PARA EL FOMENTO E IMPULSO DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA ESCA UNIDAD TEPEPAN	
Etapa	Desarrollo
Etapa 1. Reconocimiento de la ESCA unidad Tepepan	Integración del grupo de trabajo para la construcción del Programa para el Fomento e Impulso de la Innovación Educativa
	Elaboración de un concepto de diagnóstico y autodiagnóstico para la ESCA unidad Tepepan
	Análisis de los elementos para el autodiagnóstico de la ESCA unidad Tepepan
	Recopilación de información y elaboración del diagnóstico de la ESCA unidad Tepepan
Etapa 2. Análisis del PIIInE	Introducción
	Apartado 1. Acerca del PIIInE
	Apartado 2. Marco referencial
Etapa 3. Prácticas Educativas	Apartado 3. Estrategias y líneas de acción para el fomento e impulso de la innovación educativa
	Búsqueda e identificación de prácticas educativas en la ESCA unidad Tepepan
	Documentación de la práctica educativa con base en el instrumento definido por el PIIInE ⁹
	Evaluación de prácticas educativas con base en los criterios e indicadores definidos en el PIIInE
Etapa 4. Construcción del PFIIE de ESCA unidad Tepepan	Diagnóstico y análisis de las condiciones que favorecen o dificultan el desarrollo de Prácticas Educativas Innovadoras (PEI)
	Construcción del Programa para el Fomento e Impulso de la Innovación Educativa de la ESCA unidad Tepepan

⁹ Actividad no prevista en la planeación pero que se incorporó de acuerdo a las actividades previstas por el grupo de trabajo.

Cabe mencionar que las cuatro etapas se trabajaron de forma simultánea, tal como se demuestra en el cuadro "Sesiones de trabajo y productos".

SESIONES DE TRABAJO Y PRODUCTOS			
No. de sesión	Producto(s) obtenido(s)	Observación	Etapas
1		*Presentación del grupo de trabajo. *Definición de espacios de trabajo.	Etapas 1
2	Construcción de definición de diagnóstico.		Etapas 1
3	Construcción de definición de autodiagnóstico.		Etapas 1
4	Inicio de consenso de los "Elementos del autodiagnóstico de la ESCA unidad Tepepan".	*Establecimiento de la dinámica de trabajo para la construcción del autodiagnóstico de la ESCA unidad Tepepan.	Etapas 1
5	Conclusión del consenso de los "Elementos del autodiagnóstico de la ESCA unidad Tepepan".	*Presentación del espacio de trabajo en la Plataforma virtual CGFIE (moodle). *Inicio del primer acercamiento al PIIInE. *Construcción de los elementos para el autodiagnóstico	Etapas 1 y 2
6		*Inicio de la elaboración "Cuestionario Alumnos. Escolarizado. ESCA. Tepepan". *Análisis del PIIInE.	Etapas 1 y 2
7	Mapa conceptual: "Propósito de del PFIIE de la ESCA unidad Tepepan".	*Elaboración "Cuestionario Alumnos. Escolarizado. ESCA. Tepepan". *Redacción del propósito del PFIIE de la ESCA unidad Tepepan.	Etapas 1 y 2
8	*Cuestionario. Alumnos. Escolarizado ESCA. Tepepan.	*Elaboración "Cuestionario Alumnos. Escolarizado. ESCA. Tepepan".	Etapas 2
9		*Inicio de la elaboración "Cuestionario Docentes. ESCA. Tepepan".	Etapas 2
10	*Elaboración "Cuestionario Docentes. ESCA. Tepepan".	*Elaboración "Cuestionario Docentes. ESCA. Tepepan".	Etapas 2
11		*Presentación de los avances de los elementos del autodiagnóstico.	Etapas 1
12	*Redacción del "Propósito del PFIIE". *Mapa conceptual: "Metas a alcanzar"	*Análisis del PIIInE	Etapas 2 y 4
13	*Redacción de "Metas a alcanzar". *Mapa conceptual "Alcance y vigencia del PFIIE"	*Última sesión antes del sismo. *Análisis del PIIInE	Etapas 2 y 4
14	*Redacción del Alcance y vigencia del PFIIE	*Reinicio de sesiones el 16 de octubre en casa de la Mtra. Magdalena Soriano *Análisis del PIIInE	Etapas 2 y 4
15	Revisión de la redacción de los apartados trabajados del PFIIE de la ESCA (1.2. Metas a alcanzar, 1.3. El alcance y la vigencia del PFIIE, 1.4. Sustento del PFIIE y Participantes en la construcción e instrumentación del PFIIE).	*Inicio del análisis del apartado: Aproximación a la innovación educativa del PIIInE	Etapas 2 y 4

16	Análisis del impacto del sismo en las prácticas educativas	Revisión y discusión del apartado: 2.2. Aproximación a la innovación educativa del PIInE	Etapa 2 y 4
17	Conclusión del apartado que documenta las afectaciones que tuvo de forma general la ESCA unidad Tepepan, a raíz del sismo y el impacto que tiene en el desarrollo de la práctica docente.		Etapa 4
18		*Revisión del apartado "Caracterización de la Innovación Educativa" del PIInE. *Inicio del análisis y redacción de la caracterización de la Innovación Educativa en la ESCA unidad Tepepan *Regreso a las instalaciones de la Unidad Académica	Etapa 2 y 4
19		*Análisis y redacción de la caracterización de la Innovación Educativa en la ESCA unidad Tepepan	Etapa 2 y 4
20	*Redacción del apartado del PFIIE "La Innovación Educativa en la ESCA, unidad Tepepan".	*Análisis y redacción de la caracterización de la Innovación Educativa en la ESCA unidad Tepepan	Etapa 2 y 4
21		Revisión de los avances del PFIIE	Etapa 4
22		Revisión de los avances del PFIIE	Etapa 4
23		*Revisión del PFIIE. *Análisis del apartado de "Práctica Educativa"	Etapa 2 y 4
24		*Continúa la revisión del apartado de Práctica educativa. *Documentación de la práctica educativa	Etapa 2, 3 y 4
25			Etapa 3
26	Documentación de la práctica educativa "Proyecto integrador"	*Inicio de la evaluación de la práctica educativa y paralelamente se revisa el instrumento de evaluación de prácticas educativas	Etapa 3 y 4
27	Evaluación de 6 reactivos del instrumento de evaluación.	Análisis del instrumento de evaluación de una práctica educativa.	Etapa 3 y 4
28	Entrevista a la alumna que participó en la práctica educativa "Proyecto integrador"	Documentar evidencias de la práctica educativa "Proyecto Integrador".	Etapa 3 y 4
29	Entrevista a la segunda alumna que participó en la práctica educativa "Proyecto Integrador". Evaluación de los reactivos del 7 al 13	*Documentar evidencias de la práctica educativa "Proyecto Integrador". *Análisis del instrumento de evaluación de una práctica educativa.	Etapa 3 y 4
30	Evaluación de los reactivos del 14 al 25	Análisis del instrumento de evaluación de una práctica educativa.	Etapa 3 y 4
31		Revisión del PFIIE de la ESCA unidad Tepepan	Etapa 4
32		Revisión del PFIIE de la ESCA unidad Tepepan	Etapa 4

33		Revisión del PFIIE de la ESCA unidad Tepepan	Etapas 4
34		Revisión del PFIIE de la ESCA unidad Tepepan (Propuestas de estrategias y líneas de acción)	Etapas 4
35		Revisión del PFIIE de la ESCA unidad Tepepan (Propuestas de estrategias y líneas de acción)	Etapas 4
36		Revisión del PFIIE de la ESCA unidad Tepepan (Propuestas de estrategias y líneas de acción)	Etapas 4
37		Revisión del PFIIE de la ESCA unidad Tepepan	Etapas 4
38		Revisión del PFIIE de la ESCA unidad Tepepan	
39		Revisión del PFIIE de la ESCA unidad Tepepan	
40	Liberación de versión final del PFIIE ESCA unidad Tepepan	Revisión del PFIIE de la ESCA unidad Tepepan	
41	Presentación a las autoridades ESCA unidad Tepepan-CGFIE		

Con el fin de construir el Programa para el Fomento e Impulso de la Innovación Educativa en la ESCA Tepepan se instrumentaron diversas estrategias, las cuales ayudaron a consolidar productos que forman parte de este programa.

1.4 Marco de referencia: el PIInE

El PIInE constituye una parte del marco de referencia del PFIIE de la ESCA Unidad Tepepan, y por tal motivo, se llevó a cabo un análisis del mismo, caracterizado por la revisión y consenso de cada uno de sus apartados, lo que incluyó diversas actividades como:

- Elaboración de mapas conceptuales
- Elaboración de cuadros comparativos
- Preguntas guías
- Exposición
- Proyección de video
- Lluvia de ideas
- Debates
- Construcción de definiciones
- Investigación documental

Las mismas implicaron un trabajo desde tres niveles de reflexión: individual, por equipo y grupal. Cabe señalar que también se hizo uso de actividades lúdicas orientadas a sumar al propósito de la sesión. Por

ejemplo, en la presentación del grupo de trabajo se desarrolló una técnica para romper el hielo y se “jugó” con un dado que asignaba turnos e instrucciones concretas, entre otros.

Los recursos y materiales generalmente empleados, fueron presentaciones digitales, audiovisuales y materiales impresos (generalmente lecturas de los diferentes apartados del PIIIE, videos, instrumentos a desarrollar y materiales tales como el tangram, pirámides, un dado, entre otros).

Una acción más que es importante destacar, fue la creación de un espacio dentro de la plataforma virtual de la CGFIE, en el mismo podemos localizar las evidencias de trabajo dentro de las sesiones (las presentaciones digitales, fotografías, la difusión de materiales, foros, etcétera). Esta plataforma fungió para los participantes y acompañantes como un canal de comunicación, de organización y almacenamiento de información. También se realizó la conformación de un grupo en *WhatsApp*, que permitió la comunicación entre los integrantes del grupo de trabajo.

GENERALIDADES DEL PROGRAMA PARA EL FOMENTO E IMPULSO DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA (PFIIE), EN LA ESCA UNIDAD TEPEPAN

2.1 Propósito

El Programa para el Fomento e Impulso de la Innovación Educativa en la Escuela Superior de Comercio y Administración, unidad Tepepan (PFIIE-ESCA unidad Tepepan) tiene como propósito fomentar e impulsar la innovación educativa, mediante la identificación, incubación, transferencia y evaluación de las Prácticas Educativas Innovadoras, así como presentar estrategias y líneas de acción con el fin de mejorar los procesos de aprendizaje, enseñanza y gestión educativa.

2.2 Metas a alcanzar

Las metas del PFIIE-ESCA unidad Tepepan, están orientadas a consolidar estrategias de innovación educativa a partir de cinco metas a alcanzar:

1. La primera es la conformación de una comisión de Innovación en la ESCA Tepepan.
2. Identificar diez docentes y sus prácticas educativas para determinar si son innovadoras.
3. Consolidar y dar continuidad a Prácticas Educativas Innovadoras (PEI) detectadas en la unidad académica.
4. Plantear las bases para el desarrollo del proyecto integrador que se desarrolle en la ESCA unidad Tepepan.
5. Establecer al menos tres acciones de formación docente, eventos o líneas de investigación cada una relacionada con los siguientes aspectos:
 - Innovación continua en el uso de la tecnología

- Innovación continua en el área didáctica, relacionada con Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Aprendizaje Basado en Casos (ABC) y Aprendizaje Basado en Proyectos (ABPr)
- Innovación continua en el área disciplinar a través de la gestión interinstitucional para la impartición de talleres

El primer punto la "Innovación continua en el uso de la tecnología" se considera como una acción de formación permanente y transversal, en la cual los docentes se actualicen en el uso del software y que sean incorporadas en su práctica educativa tanto en la modalidad escolarizada y no escolarizada.

El segundo punto, la "Innovación continua en el área didáctica" se sugiere que se implementen estrategias de enseñanza y aprendizaje relacionadas con el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Aprendizaje Basado en Casos (ABC) y el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABPr), como parte de su formación docente.

El tercer punto la "Innovación continua en el área disciplinar" tiene como propósito permanente la actualización de la planta docente con respecto a los conocimientos en el área profesional.

Dichas metas constituyen una primera propuesta para establecer mecanismos que fomenten la innovación educativa.

2.3 Alcance y vigencia

El Programa para el Fomento e Impulso de la Innovación Educativa en la ESCA unidad Tepepan tendrá un alcance en el fortalecimiento de la innovación educativa en términos de las funciones sustantivas como la docencia, la investigación e integración social, y las adjetivas como el gobierno, la gestión, los servicios educativos y la administración, a través del fomento e impulso de la innovación educativa.

El Programa puede contribuir a la innovación con efectos multicausal, multidireccional y multicultural, que se dan en estructura, en los actores y en las funciones que impactan en los *ethos* académicos con responsabilidad y compromiso sustentable hacia la población (PIInE; p.16). Dicho programa tiene como interés principal impactar con los procesos de enseñanza y aprendizaje para la innovación del proceso educativo.

La vigencia quedará determinada con base en la reconstrucción de las instalaciones de la Unidad¹⁰, así como la implementación de la actualización de los programas de estudio y será discutida por la Comisión para la Innovación Educativa, referida posteriormente.

¹⁰ Reconstrucción necesaria a partir del terremoto que se suscitó el 19 de septiembre de 2017.

2.4 Sustento

Desde las funciones sustantivas se fundamenta en el Modelo Educativo Institucional (MEI), el Modelo de Integración Social (MIS), que incluye la extensión, difusión, vinculación, cooperación e internacionalización, la Actualización del Programa de Desarrollo Institucional 2015-2018 (PDI), el Programa Institucional de Mediano Plazo 2018-2020 (PIMP) y los programas académicos de Contaduría Pública (CP), Licenciatura en Relaciones Comerciales (LRC) y Licenciatura en Negocios Internacionales (LNI) de la ESCA unidad Tepepan.

Dichos documentos son guías para el proceso educativo en la ESCA unidad Tepepan, ya que promueven la formación integral y de alta calidad orientadas a los estudiantes y el aprendizaje, los cuales requieren programas flexibles que otorguen innovación, capacidad creativa y uso de la tecnología.

El sustento de las funciones adjetivas se vincula con los manuales de organización, procesos y procedimientos de la ESCA unidad Tepepan.

2.5 Caracterización de la Innovación Educativa desde la ESCA, unidad Tepepan

El presente apartado define la innovación educativa compartiendo la visión del Programa Institucional de Innovación Educativa (PIInE; págs. 38-39), el cual retoma las caracterizaciones propuestas por Blanco y Messina. De la cual se desprende los siguientes análisis contextualizados en la ESCA Tepepan:

1. "Innovación supone transformación y cambio cualitativo significativo, no simplemente mejora o ajuste del sistema vigente".

Efectivamente, lo anterior se puede ejemplificar con el proceso de certificación que dio inicio en la gestión del Dr. José Enrique Villa Rivera, dichos cambios se llevaron a cabo para reestructurar de acuerdo con los estándares de la Norma ISO 9001-2008 (los procesos y procedimientos), para obtener esta certificación. Lo anterior supone una transformación cualitativa.

2. "Una innovación no es necesariamente una invención, pero sí algo nuevo que propicia un avance en el sistema hacia su plenitud, un nuevo orden o sistema".

En esta caracterización, desde la ESCA Tepepan se visualiza la práctica educativa y su transformación, como una necesidad que debe incorporar un elemento "nuevo", que perfeccione con resultados positivos dicha práctica lo cual implica innovación. Esta caracterización expresa la pertinencia de contar con un proceso de formación para los docentes involucrados en la realización de cambios, mejoras y ajustes de sus prácticas educativas.

3.- "La innovación implica una intencionalidad o intervención deliberada y, en consecuencia, ha de ser planificada"

Además de coincidir con la caracterización, es necesario destacar que de acuerdo con la estructura orgánica de la unidad académica, existe un Departamento de Innovación Educativa, el cual entre sus funciones, se encarga de solicitar a través de las presidencias de cada academia, las planeaciones

didácticas tipo de las unidades de aprendizaje que integran los programas académicos de la carrera CP, LRC y LNI., de las cuales el encuadre, el diagnóstico, la planeación didáctica, así como los criterios de evaluación de cada unidad de aprendizaje, son acordados por cada academia.

Posterior a la planeación tipo, autorizada por el Departamento de Innovación Educativa, los docentes elaboran su planeación didáctica específica para la impartición de las unidades de aprendizaje. Sin embargo, un gran porcentaje de los docentes no entregan la planeación didáctica específica, debido a que se percibe como un procedimiento administrativo y no como un insumo para el desarrollo de la práctica docente, sin embargo, se debe poner atención a dicho procedimiento, pues puede constituir un eje de trabajo en el fomento e impulso de la innovación educativa de la ESCA Tepepan, en la cual podrían identificarse nuevas Prácticas Educativas Innovadoras.

4.- "La innovación no es un fin en sí misma sino un medio para mejorar los fines de la educación (en materia de gestión)".

Desde la perspectiva de la ESCA unidad Tepepan se puede mencionar que efectivamente se deben realizar los cambios que los docentes consideren pertinentes en sus prácticas educativas a través de la gestión.

Es importante destacar que esta caracterización considera que se debe sensibilizar a los docentes en el sentido de contribuir al sistema educativo para su evolución y mejora. La innovación es un proceso flexible, abierto y permanente que implica la reflexión desde el ámbito personal hasta el institucional.

5.- "La innovación implica una aceptación y apropiación del cambio por aquéllos que han de llevarlo a cabo"

Esta caracterización implica un fuerte compromiso por parte de las autoridades y docentes, para involucrarse en la creación de las propuestas de cambio, de esta manera se genere una aceptación y apropiación de la innovación educativa, la cual tendrá un impacto en los procesos de enseñanza-aprendizaje y por ende en el desarrollo de habilidades, destrezas y valores.

6.- "La innovación implica un cambio de concepción y de práctica".

La innovación como se mencionó es sinónimo de transformación, y esta debe ser "constante". Es decir, los docentes involucrados deben estar conscientes que su práctica en algún momento será modificada nuevamente para contribuir eficazmente en este proceso de cambio educativo.

Una vez sensibilizados y trabajando colegiadamente con los actores involucrados, se deberá fomentar la actualización tanto en su área de conocimiento, como en el área didáctica-pedagógica para llevar a cabo sus Prácticas Educativas Innovadoras, los docentes estarán realmente preparados y a la vanguardia para recibir a las futuras generaciones y generar un perfil de egreso con calidad y competencia al mercado laboral, contribuyendo así con el cumplimiento de la misión y visión de la ESCA unidad Tepepan en particular y del IPN de forma general.

7.- "La innovación es un proceso abierto e inconcluso que implica la reflexión desde la práctica"

El término "inconcluso" se concibe en la ESCA unidad Tepepan como un proceso continuo (referente a la actualización) y que éste debe ser permanente.

Como bien se menciona éste es un proceso que involucra la actitud de los actores participantes frente a estos cambios. Los mismos, deben estar a la vanguardia en su práctica y realizar una evaluación continua, ya que los avances tecnológicos son inminentes y vertiginosos.

LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN, UNIDAD TEPEPAN Y SU CONTEXTO

3.1 Construcción del apartado

Para poder realizar un análisis de la Unidad Académica que dé respuesta a las necesidades sobre innovación educativa, fue preciso contar con una definición tanto de “diagnóstico”, como “autodiagnóstico”. Ambas definiciones son parte de un consenso del grupo de trabajo y se fundamentaron en su relación con palabras o textos claves como: observar, discernir, distinguir, reconocer, identificar, analizar, interpretar. Además de las descripciones del término por parte de diversas instituciones entre las que se destacan la Real Academia Española¹¹ y el Diccionario Etimológico Español en línea,¹² entre otros documentos. Es así que por diagnóstico se consensuó que:

Es un proceso para identificar, observar, analizar, reconocer e interpretar la información que nos permite detectar fortalezas y debilidades, así como, proponer acciones de mejora.

A partir de esta definición, también se consensuó el significado de autodiagnóstico desde la ESCA Tepepan:

Es un proceso que se realiza para observar, analizar, reconocer e interpretar la situación actual de la ESCA unidad Tepepan con el objetivo de que se detecten fortalezas y debilidades en su quehacer académico, administrativo y social con el fin, de proponer acciones de mejora, las cuales deben realizarse de manera continua y sistemática por los propios miembros de la comunidad.

La necesidad de establecer el significado de ambas definiciones, parte de la premisa de tener un referente en común en el momento de recopilar y analizar el contexto institucional.

Es así que el autodiagnóstico de la ESCA Tepepan partió de un documento titulado “Elementos para el autodiagnóstico de la unidad académica” (anexo 3) proporcionado por la CGFIE, el cual consideró los siguientes cuatro apartados:

- Conocimiento de la unidad académica
- Estadísticas básicas de alumnos y docentes

¹¹ “Del gr. διαγνωστικός *diagnōstikós*. 1. adj. Perteneciente o relativo a la diagnosis. 2. m. Acción y efecto de diagnosticar. 3. m. Med. Determinación de la naturaleza de una enfermedad mediante la observación de sus síntomas. 4. m. Med. Calificación que da el médico a la enfermedad según los signos que advierte”. Real Academia Española. Recuperado el 23 de mayo del 2017 de: <http://dle.rae.es/?id=De9TnL8>

¹² “La palabra diagnosis, según el DRAE viene del griego διαγνωσις (*diagnosis*), capacidad de discernir, distinguir, reconocer. El verbo (*diagnosko*) significa yo distingo, discierno, conozco distintamente, que a su vez lo es del verbo (*gignosko*), yo reconozco” Recuperado el 23 de mayo del 2017 de: <http://etimologias.dechile.net/?diagnosis>

- Contexto socioeconómico de la unidad académica
- Características socioeconómicas de la población estudiantil

Los resultados de dicha información fueron proporcionados por el grupo de trabajo del PFIIE (anexo 1).

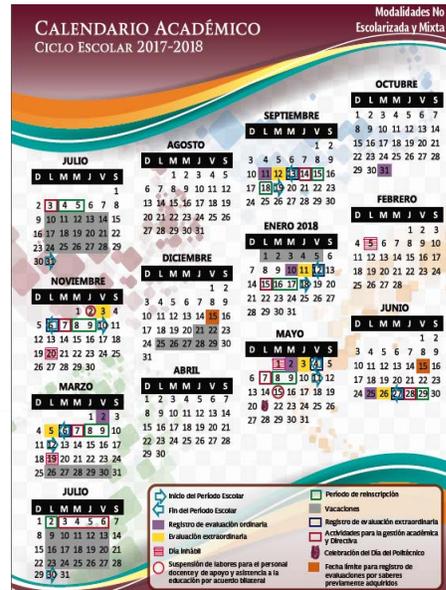
El 19 de septiembre del 2017 se presentó un fenómeno natural que modificó las actividades para la construcción del PFIIE.

No obstante, después de este suceso se pudo observar en el análisis de la unidad académica que no se presentaron transformaciones significativas en las prácticas educativas, sino que se enfatizaron aún más las fortalezas y debilidades de la ESCA Tepepan, así como la necesidad de una sistematización de estrategias y líneas de acción que permitirán proponer acciones de mejora continua.

A partir de ello, las condiciones de trabajo en la unidad, fueron modificadas, lo que implicó un cambio en tiempos, funciones, espacios y estructura en el quehacer docente.

3.2 Tiempos (calendarios académicos)

A continuación, se presentan los cambios propuestos a los calendarios académicos presentados por las autoridades de la unidad ESCA Tepepan.



Calendarios académicos de la modalidad escolarizada y no escolarizada.

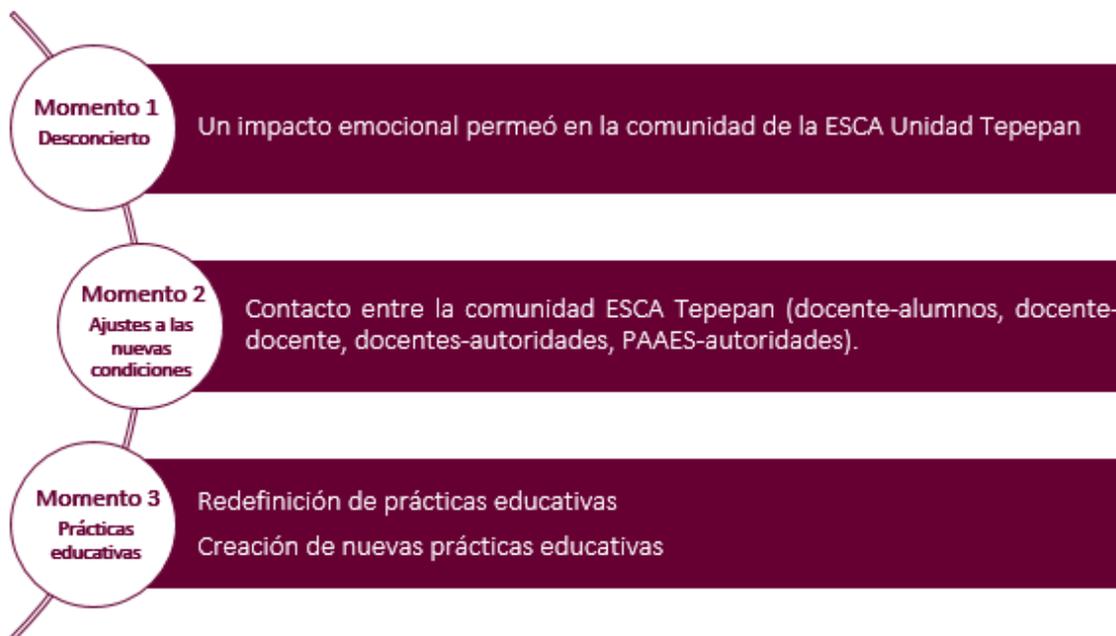


Con el objetivo de cubrir los contenidos académicos se modificó el calendario, aumentando dos semanas para concluir el semestre de manera exitosa.

3.3 Comunidad de la ESCA unidad Tepepan

Dicha eventualidad provocó en un inicio, una crisis que impactó de distintas formas a cada integrante de la comunidad académica, el cual es presentado desde una dimensión que atañe a las prácticas educativas, entendiéndolas como: "un fenómeno complejo que involucra actividades, tareas, estrategias, sujetos, espacios, ambientes diversos, tiempos, medios, interacciones y contenidos debido a que su carácter educativo que también es complejo."¹³, partiendo de los siguientes momentos.

¹³ IPN-CGFIE Programa... p. 41



El momento 1 impactó emocionalmente en la comunidad de la ESCA Tepepan, generando diversos sentimientos: la preocupación por sus familias y sus hogares, así como proporcionar ayuda a quienes más lo necesitaban se convirtieron en las principales acciones de atención. Posteriormente se generó incertidumbre y miedo por regresar a las instalaciones. Los directivos del IPN, fueron quienes se ocuparon del seguimiento de la evaluación de las instalaciones y por ende de todos los trámites necesarios para valorar la incorporación a las actividades académicas. También se utilizó la página oficial de la ESCA unidad Tepepan y del IPN, como medios de comunicación oficiales de las autoridades y la comunidad (anexo 4).

Como momento 2 se informó sobre las nuevas condiciones para continuar con el trabajo académico y administrativo, pues ante la situación la dirección estableció que los presidentes de academia serían el contacto directo con los docentes, los cuales buscaron establecer comunicación con los alumnos para continuar con las actividades académicas del semestre en curso a partir de las disposiciones oficiales.

El momento 3 atañe la redefinición de prácticas educativas y la transformación de las funciones como docente, las cuales se reconfiguraron más desde la perspectiva de asesorías académicas. De este momento se desprenden por parte de los docentes los ajustes a su planeación didáctica, de dichos ajustes surgieron prácticas educativas emergentes que involucraron niveles de gestión y de enseñanza aprendizaje, muchas de las cuales se apoyaban del uso nuevas dinámicas que proponían el uso de recursos digitales como:

- Aula Polivirtual,
- Classroom
- Zoom
- Hangouts
- Facebook

- WhatsApp, entre otras.

Además de que se buscaron y se crearon materiales que se ajustaran a la nueva metodología de trabajo y de comunicación, se observó deserción por parte de los alumnos, algunos buscaron opciones para aminorar las afectaciones y consecuencias de ésta eventualidad, tales como bajas temporales, cambios de unidad académica, buscar trabajo, entre otras.

3.4 Espacios (Infraestructura)

En cuanto a los espacios físicos impactó en la práctica educativa principalmente en la modalidad escolarizada; teniendo los docentes la necesidad de buscar nuevos espacios dentro de las dependencias politécnicas y con otras instituciones académicas y ambientes virtuales para continuar con las actividades académicas del semestre 2018-1.

a) Modalidad no escolarizada

En esta modalidad se recorrieron las actividades académicas una semana, debido a que los tiempos de inscripción se realizaban el 19 de septiembre, coincidiendo con el sismo.

b) Modalidad escolarizada

Esta modalidad fue la que tuvo un mayor impacto en la práctica educativa, pues los espacios de la unidad académica fueron declarados como no habitables de acuerdo al dictamen "Forma de Inspección Post Sísmica. Evaluación rápida" (anexo 5). Lo anterior, representó una reconfiguración de la práctica educativa y se mostró la flexibilidad docente¹⁴ la cual se agrupó en tres perfiles de docentes:

- Docentes que se desempeñan en ambas modalidades educativas, pero en la modalidad escolarizada tiene como característica que en su práctica educativa utilizan medios de comunicación tecnológicos con los alumnos, pues consideran dentro de su planeación grupos de comunicación con los alumnos a través del uso de redes sociales como Facebook, o bien, por mensajes a través de la aplicación *WhatsApp* con la intención de compartir material didáctico (lecturas, actividades, ejercicios, etc.). Ante la eventualidad se retomó contacto con los alumnos por este medio y dieron continuidad a su práctica educativa.
- Docentes que en su práctica educativa no utilizan ningún medio de comunicación tecnológico con sus alumnos. Estos docentes sólo se relacionan con los alumnos a través de los espacios físicos de la unidad académica. Ante la eventualidad se dificultó la comunicación con los alumnos.
- Docentes que en su práctica educativa podían utilizar o no los medios de comunicación tecnológicos, pero consideraron que ante la falta de espacios físicos no tenían las condiciones

¹⁴ De acuerdo con el Modelo Educativo Institucional indica "el uso intensivo de las tecnologías de comunicación e información más adecuadas al nivel y contenido específico de la formación. La combinación de modalidades permitirá una mayor cobertura y adaptación a las múltiples necesidades" IPN (2004) *Un Nuevo Modelo Educativo para el IPN*, p. 103.

para laborar, por lo que decidieron no continuar con su práctica educativa hasta que las autoridades les proporcionaran un espacio físico.

Una propuesta de las autoridades para continuar con el trabajo dio como opción el uso de la plataforma Polivirtual. El cambio de un espacio físico a un espacio virtual impactó en la práctica educativa desde diversas perspectivas: gestión educativa, docente y la correspondiente a los alumnos.

La gestión educativa priorizó la revisión de los edificios, así como la búsqueda de espacios físicos alternativos como el CECyT 13, la CGFIE y la ESIME Culhuacán, entre otras. En esta última unidad académica se situaron las oficinas administrativas. Posteriormente el día 6 de noviembre quedaron instaladas las aulas provisionales y se habilitaron las instalaciones para acoger nuevamente a la comunidad de la ESCA unidad Tepepan.

Los docentes que continuaron con su práctica educativa desde ambientes virtuales se destacaron por:

- Utilizar herramientas tecnológicas desde los domicilios particulares
- Modificar sus tiempos de trabajo, pues los alumnos fueron atendidos de forma personalizada ampliándose con ello los tiempos invertidos en la práctica educativa
- Reconfigurar y crear nuevos materiales educativos que presentaron a los alumnos.
- Tener flexibilidad docente y adaptación a nuevos ambientes educativos¹⁵
- Trasladarse a las diferentes sedes (lo cual impactó en el tiempo dedicado a los alumnos)
- Conciliar las labores académicas con las demandas del hogar y la familia (que surgen a partir de encontrarse físicamente en sus domicilios)
- Usar la metodología conocida como Aula invertida

Con respecto a los alumnos, se desprenden diversas observaciones:

- Al no haber una comunicación entre los docentes con respecto a las asesorías se ocasionó que los alumnos se desplazaran a diferentes sedes y descuidaran actividades preestablecidas
- Desconocimiento del uso de la plataforma educativa de la unidad académica en la modalidad no escolarizada y de otras herramientas
- Los alumnos desconocían su correo institucional, como medio de comunicación y acceso a los ambientes virtuales
- Los alumnos, aunque utilizan las redes sociales, desconocían herramientas tecnológicas que posibilitaban el trabajo colaborativo para el desarrollo de contenidos temáticos de las unidades de aprendizaje
- Los alumnos no dominaban en su totalidad la paquetería de office, en especial el programa Excel, el cual es utilizado por varias unidades de aprendizaje
- Los alumnos mostraron dificultades para realizar trabajos enviados a partir de instrucciones escritas (comprensión lectora)
- La falta de estrategias y hábitos de estudio autónomo, afectó la entrega de trabajos en tiempo y forma por parte de los alumnos

¹⁵ Plataforma CLASSROOM

Dentro de algunas situaciones percibidas el índice de reprobación en algunas unidades de aprendizaje se incrementó.

PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN LA ESCA UNIDAD TEPEPAN

El presente apartado incide en las funciones sustantivas de la unidad académica a partir de:

- a) Retomar la conceptualización del PIIInE acerca de, ¿qué concebimos por prácticas educativas? y ¿qué son las Prácticas Educativas Innovadoras?
- b) Un ejercicio de documentación y evaluación de una práctica educativa propuesta por el grupo de trabajo (esto se realizó a través de instrumentos proporcionados por la CGFIE).
- c) La revisión y propuestas de ajustes a los instrumentos de documentación y evaluación, surgida a partir de los ejercicios realizados para la práctica educativa "Proyecto Integrador".

4.1. Conceptualización de las prácticas educativas y Prácticas Educativas Innovadoras

Una *práctica educativa* es:

Un fenómeno complejo que involucra actividades, tareas, estrategias, sujetos, espacios, ambientes diversos, tiempos, medios, interacciones y contenidos debido a que su carácter de educativo también es complejo. (PIInE; 2017; p. 41)

Una *práctica educativa innovadora* está:

...constituida por acciones sociales amplias que trascienden el plano del aula y de la institución escolar y tiene como finalidad la formación de seres humanos desde distintos niveles y dimensiones. De esta manera, existen diferentes actores que contribuyen con sus saberes, experiencias, creencias, valores, formas de expresión oral, escrita y simbólica en este proceso de constitución de seres humanos (DGSPE, en PIIInE; 2017; p. 41).

También se coincide con el PIIInE, al considerar la inexistencia de una unificación de criterios para concebir una Práctica Educativa Innovadora, sin embargo, se concuerda acerca de la necesidad de contar con referentes claros, con una fundamentación teórica y metodológica para ofrecer aproximaciones conceptuales acerca de las mismas y que se responda a una realidad particular; es así como en un primer ejercicio de aproximación por el grupo de trabajo para conceptualizar las Prácticas Educativas Innovadoras, se retoma lo siguiente:

Una práctica educativa innovadora es un conjunto de acciones sistemáticas, eficaces, sostenibles y flexibles que orientan la práctica educativa hacia la innovación y suponen una mejora evidente de sus procesos, alineadas con la misión, visión y valores institucionales, y susceptibles de replicarse y

evaluarse mediante criterios e indicadores de referencia (Buenas prácticas para la innovación educativa, en PIIInE; 2017; p. 43).

4.2 Una práctica educativa en la ESCA unidad Tepepan

La práctica educativa documentada y evaluada por el grupo de trabajo del PFIIE fue:

“Proyecto Integrador” en la cual participaron: María de los Ángeles Villavicencio Ortiz, Fernando Perea Hernández, María Antonieta Rodarte Sobrado; María Celina Arredondo; María Elena Aguilar Morales; María Magdalena Soriano Osnaya, y María Francisca Padilla Álvarez Instrumentada en el grupo 1RM9 de primer semestre en el ciclo escolar 2014-2015/1. (anexo 6 y 7).

Dicho proyecto fue revisado con el instrumento de evaluación construido a partir de los criterios e indicadores del PIIInE (anexo 8).

4.3 Condiciones de la ESCA unidad Tepepan y sus Prácticas Educativas Innovadoras

Teniendo presente la situación actual de la ESCA unidad Tepepan, el grupo de trabajo realizó una valoración de las condiciones que favorecerían la transferencia de la práctica educativa “Proyecto Integrador”; las cuales también se considera que de forma general apoyarían el desarrollo de otras prácticas que impulsen la innovación educativa en la unidad académica.

Condiciones favorables:

Infraestructura

Comprendiéndola como el conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado¹⁶, se concluye que la unidad cuenta con la infraestructura esencial como los espacios físicos para continuar con las actividades académicas que le han sido encomendadas, actualmente fueron colocadas 75 aulas provisionales, las cuales cuentan con las condiciones y herramientas para desarrollar las actividades que comúnmente se llevaban a cabo en las aulas de los 3 edificios que integran los espacios en los que los alumnos tomaban sus clases (cabe mencionar que se espera en la proximidad posible la liberación de estos como espacios recuperados y libres de los daños sufridos a raíz del sismo), respecto a los servicios necesarios, la única observación realizada es el acceso a internet, debido a que la red no ha sido instalada, pero pese a ello la actividades que atañe al “Proyecto Integrador” pueden realizarse con la infraestructura hasta ahora disponible (recordando que en la misma también existen espacios a los cuales se recurren fuera de la unidad).

Es importante puntualizar que el lugar físico para la práctica “Proyecto Integrador” (e incluso otras), se menciona debido a los requerimientos de una modalidad presencial y a la necesidad de que exista un espacio que pueda ser de intercambio de conocimientos y retroalimentación, de adquisición de

¹⁶ Diccionario Google, <https://www.google.com.mx/search?q=Diccionario>

aprendizajes, de ensayo-error y de continua asesoría, en el aula siempre han confluído estos elementos y actores en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Docentes comprometidos

La plantilla docente de la ESCA unidad Tepepan se conforma por profesionistas preparados, con grado mínimo de licenciatura e incluso con experiencia profesional, sin embargo. Para impactar en la formación de los estudiantes y participar en una práctica educativa innovadora, se requiere más que esto, docentes con una vocación de servicio, de compromiso y dedicación.

Coincidiendo en esta visión en la que en el proceso de aprendizaje no solo convergen elementos teóricos sino elementos integrales que impactan de manera positiva en los estudiantes.

Docentes actualizados (de las distintas áreas de conocimiento requeridas)

Como uno de los actores principales en el proceso de enseñanza y aprendizaje, un docente actualizado es ideal para participar en el desarrollo de cualquier práctica educativa innovadora, en la metodología del aprendizaje basado en proyectos, esta figura tiene el rol de guía y asesor y para ejercerlo es necesaria la expertiz en conocimientos específicos, y estas se logran capacitándose continuamente y renovando sus conocimientos de forma constante.

Programas de estudio actualizados

Los programas de estudio como proyectos curriculares, atienden a diversas consideraciones para cumplir con las necesidades de formación planeadas y para aportar al logro de un perfil de egreso, es por ello que recientemente en la ESCA unidad Tepepan se trabajó en la actualización de los mismos, considerando fortalecer la formación de los estudiantes, para ser profesionistas competitivos en el campo laboral.

Vinculación con el sector productivo

Una condición favorable es la vinculación con el sector productivo (preferentemente para los últimos semestres de los programas académicos), mediante la cual los estudiantes tengan acercamiento al campo laboral, además de ser benéfico para una formación integral que unificará la teoría con la práctica. Otro beneficio de esta vinculación es que haya apertura al campo laboral para los participantes de este proyecto.

Apoyo de las autoridades

Considerando elementos de gestión que siempre intervienen de alguna forma en las prácticas educativas, es necesario mencionar la importancia que representa el apoyo de la Subdirección Académica y áreas involucradas para el desarrollo del "Proyecto Integrador" y otras prácticas.

Asignación de docentes en los grupos que participen en el "Proyecto Integrador"

Debido a las particularidades de la práctica educativa mencionada, es necesario que los docentes que participen sean seleccionados, que cumplan con el perfil establecido anteriormente.

Grupo con una misma trayectoria académica

Una particularidad del “Proyecto Integrador” es que se conforme un grupo con estudiantes de la misma trayectoria académica, para el desarrollo y continuidad al proyecto.

Conocimiento del “Proyecto Integrador”

Debido a que existe una prueba piloto acerca de dicha práctica educativa, el grupo de trabajo consideró necesario que los docentes interesados en participar deben conocer este referente, el cual ha dado evidencia para comprender diversos elementos del mismo y para realizar propuestas fundamentadas.

Conocimiento de la metodología del “Aprendizaje Basado en Proyectos” (como fundamento teórico y práctico del “Proyecto Integrador”)

Debido a que el “Proyecto Integrador” obedeció a una metodología particular se consideró necesario que los docentes involucrados conocieran e incluso contaran con experiencia al respecto, el grupo de trabajo coincidió en que parte del éxito del proyecto radicó en que los actores involucrados conocieron los procesos y la metodología para generar el producto que fue entregado de forma distinta, pues esta no obedeció a lineamientos tradicionales, desde el inicio del proceso hasta su evaluación.

De igual forma, se consideró que si alguna práctica educativa demandase conocimientos particulares es necesaria la capacitación de la plantilla docentes que desee participar.

ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO E IMPULSO DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LA ESCA UNIDAD TEPEPAN

El primer acercamiento que se realizó al concepto de “estrategias” de igual forma que el referente principal de este programa, el PIIInE, se retoma desde la gestión y la planeación, y nos dice que es:

...la forma de conseguir los objetivos, de convertir las intenciones en acciones y los deseos en trabajo. Es el camino, la manera o la forma en la que se plantea alcanzar los objetivos, a través de un conjunto de acciones basadas en principios y decisiones que se siguen durante un tiempo determinado (IPN; 2004a; PIIInE; p. 15).

En función de ello el grupo de trabajo expone a continuación propuestas construidas de forma colaborativa y consensuada.

5.1 Estrategia I: Desarrollo de las Prácticas Educativas Innovadoras

Las estrategias están constituidas por líneas de acción, “entendidas éstas como expresiones concretas que orientan y organizan las actividades que desarrollarán los grupos de trabajo responsables del fomento e impulso de la innovación educativa en el IPN, así como de las dependencias politécnicas vinculadas con la temática, de tal forma que con su instrumentación se garantice, como lo señala la Universidad Nacional Abierta y a Distancia la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática” (En PIIInE, 2017, p.16). En este sentido, se plantean acciones que obedecen al cumplimiento del objetivo del PFIIE de la ESCA unidad Tepepan, en lo concerniente a

la identificación, incubación, transferencia y evaluación de prácticas educativas y para ello se propone la consolidación y creación de dos figuras vinculadas entre sí, pero con participantes y funciones distintas:

- a) Comisión para la innovación educativa
- b) Grupo evaluador de prácticas educativas

5.1.1 Comisión para la innovación educativa, ESCA unidad Tepepan

La comisión será un equipo de trabajo conformado por los autores del PFIIE y por miembros que de forma voluntaria se sumen como respuesta a una invitación personal de estos docentes o funcionarios.

El principal objetivo de la comisión será actualizar el PFIIE y dar continuidad a las acciones que demande la innovación educativa en la unidad, dicha comisión será convocada por el Departamento de Innovación Educativa.

• Integrantes de la comisión para la innovación educativa

Los integrantes actuales de la comisión cubren un perfil que prevé una preparación y compromiso para desarrollar las actividades que les demanda su participación.

Docentes o funcionario con las siguientes características:

- Tengan experiencia en áreas académicas-administrativas en la ESCA unidad Tepepan (al menos 3 años)
- Tengan interés por temas de actualidad en la educación superior
- Sean comprometidos
- Tengan disposición y disponibilidad para actualizarse
- Sean flexibles y abiertos a modalidades, metodologías de enseñanza y el uso de TIC

- Tengan tiempo dentro de su agenda para dedicarlo a las actividades que les demande la comisión
- Sean empáticos y éticos
- Sean proactivos

- **Funciones de la comisión para la innovación educativa**

La comisión ha tenido como primera misión la construcción del PFIIE de la unidad, y entre el resto de sus actividades se encuentran las siguientes:

- Realizar las actualizaciones que requiera el PFIIE
- Dar seguimiento a las acciones de formación, investigación y eventos propuestos en el PFIIE
- Proponer acciones de formación relacionadas con la innovación educativa
- Proponer líneas de investigación relacionadas con la innovación educativa
- Realizar eventos académicos relacionados con la innovación educativa

- Revisar propuestas y participar en la evaluación de prácticas educativas
- Dar seguimiento a las Prácticas Educativas Innovadoras
- Fomentar la vinculación interinstitucional relacionada a la innovación educativa

5.1.2 Evaluación de prácticas educativas

El grupo evaluador de prácticas educativas será un equipo de trabajo conformado por los autores del PFIIE y por otros miembros específicos que han sido considerados para participar de acuerdo a sus conocimientos y cargos académicos o administrativos.

El principal objetivo del grupo como su nombre lo menciona, será la evaluación de las prácticas educativas que se presenten en respuestas a las convocatorias realizadas, esta actividad implica el desarrollo de acciones previas y posteriores, en los siguientes apartados se detallan.

- **Integrantes del grupo evaluador de prácticas educativas**

El grupo evaluador de prácticas educativas deberá estar integrado por los siguientes participantes:

- Subdirector Académico
- Jefe de Departamento de Formación Básicas Disciplinaria y dos docentes (por turno).
- Jefe de programa académico de Contador Público y dos docentes (por turno).
- Jefe de programa académico de Licenciatura en Relaciones Comerciales y dos docentes (por turno).
- Jefe de programa académico de Licenciatura en Negocios Internacionales y dos docentes.
- Jefe del Departamento de Innovación Educativa
- Los autores del PFIIE de la ESCA unidad Tepepan
- Dos representantes de la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa
- Asesor pedagógico del Departamento de Innovación Educativa
- El presidente de academia o docente de la disciplina que interviene en la práctica educativa

Cabe mencionar que dicho grupo de trabajo será coordinado por el Departamento de Innovación Educativa, el cual se encargará de convocarlos.

- **Funciones del grupo evaluador de prácticas educativas**

El grupo evaluador será presidido por el titular del **Departamento de Innovación Educativa de la ESCA unidad Tepepan**, quien llevará a cabo las siguientes tareas:

- Emitir la convocatoria para la evaluación de las prácticas educativas
- Establecer fechas y lugares para realizar la evaluación de las prácticas educativas
- Seleccionar las prácticas educativas para ser evaluadas
- Convocar a los integrantes del grupo de trabajo para la evaluación de las prácticas educativas
- Coordinar la presentación de prácticas educativas al grupo de trabajo evaluador

- Convocar a los representantes de la CGFIE
- Realizar las minutas de trabajo por sesión, así como tomar nota de las discusiones relacionadas con las prácticas educativas evaluadas para realizar el dictamen de las mismas.

El **grupo evaluador** llevará a cabo las siguientes actividades:

- Participar en la emisión y difusión de la convocatoria
- Evaluar de forma consensuada las prácticas educativas que se presenten
- Elaborar los dictámenes de cada una de las prácticas educativas presentadas
- En las prácticas educativas que así lo demanden, realizar investigaciones de campo, entrevistas y recuperación de materiales que confirmen lo asentado en la documentación y las evidencias presentadas

- **Proceso para la evaluación de prácticas educativas**

La evaluación de prácticas educativas implica actividades previas y posteriores, recordando que su fin último es la identificación de Prácticas Educativas Innovadoras y su difusión, se exponen los siguientes momentos:



Elaboración propia. Proceso de prácticas educativas en la ESCA unidad Tepepan.

Publicación de la convocatoria

El Departamento de Innovación Educativa, gestionará la emisión de dicha convocatoria, y en la misma se expondrá lo siguiente:

- Propósito
- Bases para participar
- Periodos de registro, evaluación y publicación de resultados
- Instrumento para la documentación de la práctica educativa
- Instrumento para la evaluación de una práctica educativa

Presentación de las prácticas educativas

El Departamento de Innovación Educativa será receptor de las prácticas educativas y seleccionará aquellas que se presentarán al grupo evaluador realizando un primer filtro.

Evaluación de prácticas educativas

El grupo evaluador sesionará para la revisión de prácticas educativas, durante la reunión se consensarán los puntajes asignados con base en el instrumento establecido por la CGFIE.

Resultado de evaluación de prácticas educativas

Posterior a la evaluación consensuada por el grupo, se extenderá una resolución que obedecerá a la siguiente clasificación:

Aceptado: indicará que dicha práctica ha sido considerada innovadora.

Condicionado: indicará que dicha práctica tiene vacíos relacionados con su documentación, sin embargo, cuenta con los suficientes elementos para pensar que, quizá realizando un ejercicio completo, enriquecido y que sume evidencias que la fundamenten podrá considerarse una Práctica Educativa Innovadora.

No aceptado: indicará que dicha práctica no ha sido considerada innovadora.

En todos los casos, se emitirá una realimentación con propuestas de mejora y con el compromiso de darle seguimiento, con la finalidad de:

- a) Realizar una nueva presentación de la práctica en la siguiente convocatoria (con la integración de ajustes y ejecución de propuestas)
- b) Potenciar el alcance de dicha práctica.

Reporte de PEI dirigido a la CGFIE

Después de que el grupo de evaluación sesione e identifique Prácticas Educativas Innovadoras, notificará a la CGFIE por las vías institucionales establecidas, además de hacerle llegar la documentación y la emisión de los resultados obtenidos.

Evaluación externa de PEI

La CGFIE será receptora de las PEI que le envíe la ESCA unidad Tepepan, con la finalidad de someterlas a un nuevo proceso de evaluación realizado por un grupo externo a la Unidad Académica, el mismo tiene como finalidad el buscar objetividad y nuevas realimentaciones, de esta forma es como se confirmará o no la identificación de PEI candidatas para aparecer en el Repositorio Politécnico de Prácticas Educativas Innovadoras (RPPEI).

Publicación de PEI en el Repositorio Politécnico de Prácticas Educativas Innovadoras (RPPEI)

Una vez que las prácticas educativas fueron aceptadas, la Dirección de Innovación e Investigación Educativas emitirá una solicitud para que dichas prácticas sean difundidas en el Repositorio Politécnico de Prácticas Educativas Innovadoras (RPPEI), espacio creado para almacenarlas, exponerlas y consultarlas.

- **Periodo de evaluación de prácticas educativas**

En la convocatoria se especificará el periodo de fechas para:

- Recepción de propuestas
- Evaluación
- Emisión de resultados

Esta se publicará al inicio de cada semestre.

- **Resultados de evaluación de las prácticas educativas**

Con base al instrumento de evaluación proporcionado por la CGFIE el resultado de evaluación integrará:

- Puntaje por cada reactivo
- Preguntas que dan respuesta al reactivo evaluado de acuerdo con el instrumento "Documentación de prácticas educativas"
- Realimentación y exposición de cuáles son los elementos que se consideran podrían mejorar la práctica educativa.

5.2 Estrategia 2. Acciones formativas y eventos académicos que contribuyen al fomento e impulso de la innovación educativa en la ESCA unidad Tepepan

Las acciones formativas y eventos propuestos son actividades académicas que se plantean en respuesta al análisis de las necesidades de la unidad, las cuáles se pueden desarrollar bajo las siguientes modalidades didácticas:

Curso: "promueve la construcción de saberes nuevos a partir de la teoría, enfatiza contenidos teóricos y conceptuales, promueve el desarrollo de habilidades de reflexión, comprensión, análisis y síntesis de información, entre otras."

Taller: "enfoca sus acciones en el saber hacer, integra la teoría a partir de la práctica, desarrolla habilidades a partir de la realización de actividades vivenciales o centradas en la práctica y promueve el desarrollo de habilidades técnicas centradas en la aplicación práctica de lo aprendido."

Diplomado: "está enfocado a propósitos específicos, promueve la actualización profesional, profundiza los conocimientos en un área específica y está estructurado por módulos articulados" (CGFIE; 2016; p. 8)

5.2.1 Acciones formativas

Se proyecta que la coordinación de las acciones de formación que a continuación se exponen, estén a cargo de la ESCA unidad Tepepan (comisión para la innovación educativa y áreas de gestión que se requieran) y la CGFIE (personal asignado por la Dirección de Innovación Educativa).

Diplomado "Proyecto integrador como estrategia de aprendizaje"

Propósito: diseño de un protocolo de un proyecto integrador que responda a los lineamientos institucionales y a las particularidades que dicte la metodología del aprendizaje situado, todo ello con el fin de aportar a la innovación educativa desde la implementación de estrategias de aprendizaje y enseñanza distintas.

Dicha actividad académica deberá de realizarse en una modalidad mixta en las instalaciones de la ESCA. Una primera aproximación a una propuesta de estructura general es dividirlo en cuatro grandes módulos que aborden principalmente los siguientes temas:

1. **Fundamentación institucional**, en la cual se revisen elementos del Modelo Educativo Institucional, el Modelo de Integración Social, el Programa Institucional de Innovación Educativa y el Programa para el Fomento e Impulso de la Innovación Educativa en la ESCA unidad Tepepan.
2. **Fundamentación de las metodologías del aprendizaje situado**, en el cual se estudie el sustento que fundamenta un "Proyecto Integrador", su proceso, el rol del docente y del estudiante, estrategias y materiales didácticos empleados.
3. **Características y elementos que conforman un "Proyecto Integrador como estrategia de aprendizaje"**, en el cual se integra el trabajo multidisciplinario, colaborativo y los aspectos que se consideran necesarios para su realización.
4. **Herramientas digitales** que apoyan un "Proyecto Integrador como estrategia de aprendizaje", en dicho módulo se pretende que los docentes conozcan, seleccionen y utilicen distintas TIC, como herramientas digitales que apoyen en los diferentes momentos y actividades relacionadas con el "Proyecto Integrador".

5. **Estrategias de evaluación** de un "Proyecto Integrador como estrategia de aprendizaje", en el cual se aborden los momentos de evaluación que requieren las metodologías empleadas y sumado a ello la construcción de instrumentos que se pueden emplear.

6. **Diseño de la estrategia** de un "Proyecto Integrador como estrategia de aprendizaje" alineado a la planeación didáctica

El producto final de esta acción de formación será el diseño de una estrategia de un "Proyecto Integrador como estrategia de aprendizaje" que considere elementos de la innovación educativa desde su construcción, que incorpore la temática de cada uno de los módulos cursados.

Taller "La innovación educativa en el quehacer docente"

Propósito: comprender la concepción de la innovación educativa en la práctica docente para integrarla en las planeaciones didácticas atendiendo al Modelo Educativo Institucional.

Dicha actividad académica deberá de realizarse en una modalidad mixta, en las instalaciones de la ESCA. Permitiendo a los docentes migrar sus aprendizajes y productos a las aulas.

Curso "Plataformas educativas virtuales"

Propósito: identificar plataformas educativas virtuales de libre acceso, explorando sus bondades comunicativas y de gestión de contenidos y recursos principalmente para integrarlas como herramientas digitales que apoyen en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El curso deberá realizarse en una modalidad mixta, en las instalaciones de la ESCA. Con el afán de actualizarse en materia de tecnología educativa, de conocer y explorar opciones que permitan unir modalidades como recursos físicos y digitales.

Taller "Práctica educativa a través del aula invertida"

Propósito: diseñar una práctica educativa utilizando la estrategia del aula invertida con el fin de conocer esquemas de enseñanza y aprendizaje que se sitúan fuera de los espacios tradicionales.

El taller deberá de realizarse en una modalidad mixta, en las instalaciones de la ESCA. La implementación de acciones de formación como esta, preparan a los docentes para eventualidades y brindan a los estudiantes experiencias distintas.

Taller "Planeaciones didácticas"

Propósito: desarrollar una planeación didáctica congruente con las necesidades de su unidad de aprendizaje bajo los lineamientos al plan de estudios de los programas académicos.

El taller deberá de realizarse en una modalidad mixta, en las instalaciones de la ESCA. Confirmando la importancia y utilidad de la planeación didáctica.

De la oferta de formación de la CGFIE se considerarán las acciones formativas que den respuesta a las necesidades de la unidad académica y la innovación educativa:

Taller “Competencias docentes para la innovación y la investigación educativas”

Propósito: fomentar una transformación gradual en la docencia politécnica, promoviendo el desarrollo de competencias investigativas que capaciten al docente en la construcción de proyectos innovadores que coadyuven al mejoramiento de su práctica y al fortalecimiento de una cultura de la innovación en el instituto.

Diplomado “Diseño de Materiales Educativos Digitales”

Propósito: contribuir a que las docentes cuenten con los elementos didácticos y con el conocimiento en el uso de las TIC para planear, diseñar, producir, evaluar y poner en práctica experiencias de aprendizaje con el apoyo de diferentes Materiales Educativos Digitales (MED) que permitan a sus estudiantes aprender a aprender; aprender de manera colaborativa con sus compañeras o compañeros y con sus docentes; resolver problemas complejos con la concurrencia de diversas disciplinas, y que posibiliten apoyarlos y asesorarlos tanto individual como grupalmente.

5.2.2 Eventos académicos

Jornadas Académicas

Propósito: realizar actividades académicas tales como conferencias, foros, mesas de trabajo entre otras, que aborden temas de actualidad conforme a los programas académicos, como espacios de actualización para la plantilla docente y alumnos con el fin de integrarlo en su formación.

Las Jornadas se realizarán dentro de las instalaciones de la ESCA. En correspondencia con la Subdirección Académica y los programas académicos.

Encuentros docentes

Propósito: generar espacios de intercambio y realimentación entre docentes para identificar prácticas educativas que tengan el potencial de ser innovadoras para someterlas a un proceso de documentación y evaluación.

Como una propuesta dentro del primer encuentro docente es abordar las prácticas educativas emergentes surgidas a partir de la eventualidad del sismo, tal como se señala en el apartado 3 “La Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA) unidad Tepepan y su contexto”.

5.3 Estrategia 3. Investigaciones para el fomento e impulso de la innovación educativa en la ESCA unidad Tepepan

Se considera que después de la reconstrucción de la ESCA, será pertinente el desarrollo de estas investigaciones.

a) Autodiagnóstico de la ESCA unidad Tepepan

Debido a que las condiciones de la unidad académica después del sismo del 19 de septiembre de 2017 se vieron afectadas en materia de infraestructura y gestión educativa principalmente, las actividades realizadas por el grupo de trabajo del PFIIE para la construcción de un autodiagnóstico se vieron truncadas, porque toda la información recabada e integrada ya no correspondía a la realidad de la ESCA, es por ello que algunas de las investigaciones que a continuación se proponen giran *en torno* a ello, una vez que se valoren las posibilidades para realizarse.

El mismo deberá de incluir elementos tales como:

- Contexto de la unidad académica
- Infraestructura
- Plantilla docente
 - *Características generales
 - *Formación
 - *Condiciones laborales
 - *Aspectos institucionales
 - *Análisis de las condiciones laborales y como potencializar su labor
- Alumnado
 - *Características generales
 - *Situación Académica
 - *Situación económica
 - *Condiciones de salud

Autodiagnóstico acerca de la modalidad no escolarizada en la ESCA unidad Tepepan

La misma deberá de incluir elementos tales como:

- Plantilla docente
 - *Características generales
 - *Formación
 - *Condiciones laborales
 - *Aspectos institucionales
 - *Análisis de las condiciones laborales y como potencializar su labor
- Alumnado
 - *Características generales
 - *Situación Académica
 - *Situación económica

- *Condiciones de salud
- Plataforma educativa
- *Aspectos pedagógicos
- *Aspectos tecnológicos

TIC empleadas en las disciplinas que se imparten en la ESCA unidad Tepepan

Identificar las herramientas utilizadas en la ESCA unidad Tepepan y las aplicadas en el campo laboral haciendo un análisis comparativo de las mismas. Para instrumentar acciones de actualización y formación docente.

Prácticas de formación para el emprendimiento

Detectar las fortalezas y debilidades de las prácticas que actualmente existen en la ESCA unidad Tepepan para enriquecer la formación del emprendimiento conforme a los programas académicos.

TÉRMINOS EMPLEADOS Y SUS REFERENTES INSTITUCIONALES

Autodiagnóstico

Es un proceso que se realiza para observar, analizar, reconocer e interpretar la situación actual de la ESCA, Unidad Tepepan con el objetivo de que se detecten fortalezas y debilidades en su quehacer académico, administrativo y social a fin de proponer acciones de mejora, las cuales deben realizarse de manera continua y sistemática por los propios miembros de la comunidad.

Diagnóstico

Es un proceso para identificar, observar, analizar, reconocer e interpretar la información que nos permite detectar fortalezas y debilidades, así como, proponer acciones de mejora.

Evaluación

De acuerdo con el *Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional*, refiere en la Sección Séptima, artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45. Lo siguiente:

Artículo 38. Como parte del proceso de enseñanza aprendizaje se evaluarán los logros parciales y totales de los objetivos planteados en cada programa de estudios, generando información útil sobre el desempeño del alumno y del personal académico.

La evaluación debe reforzar el interés del alumno por el estudio, motivarlo a seguir avanzando y verificar la eficacia del método educativo, así como del propio plan y programa de estudios correspondientes.

Artículo 39. La evaluación del aprendizaje se llevará a cabo a través de exámenes ordinarios, extraordinarios y a título de suficiencia, cuyos requisitos y procedimientos de elaboración, presentación y exención, así como de otros mecanismos de evaluación continua, se realizarán en los términos que fijen los planes y programas de estudio, el presente Reglamento y los reglamentos respectivos.

Artículo 40. El contenido de los instrumentos de evaluación será determinado, según corresponda, por las academias y colegios de profesores.

Artículo 41. Los resultados de la evaluación se expresarán en valores numéricos enteros, en una escala de cero a diez, considerándose seis como calificación mínima aprobatoria para los niveles medio superior y superior y ocho para el nivel de posgrado.

Artículo 42. Las acreditaciones derivadas de los procesos de evaluación del aprendizaje deberán registrarse tanto en las escuelas, centros y unidades como en la dirección de coordinación correspondiente, en los términos de la reglamentación respectiva.

Artículo 43. El Instituto certificará los conocimientos y capacidades de los alumnos que cursen un plan de estudios en los diversos niveles y modalidades educativos que se impartan en sus escuelas, centros y unidades, independientemente de las certificaciones externas que el alumno pueda obtener.

Artículo 44. El derecho a obtener el título profesional de técnico o de licenciatura podrá ejercerse a través del cumplimiento de los requisitos curriculares previstos en el plan de estudios o mediante alguna de las opciones de titulación que determine el reglamento respectivo.

Una vez que se han satisfecho los requisitos a que hace referencia el párrafo anterior el Instituto expedirá el título, diploma o certificado que corresponda, a solicitud del interesado.

Artículo 45. El Instituto llevará a cabo la tramitación de los documentos a que se refiere el artículo anterior, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 103 del presente Reglamento.

Formación y desarrollo del personal académico

De acuerdo con el *Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional*, refiere en la Sección Cuarta, artículos 30, 31, 32. Lo siguiente:

Artículo 30. El Instituto promoverá permanentemente la formación, actualización y desarrollo del personal académico impulsando su superación a través de doctorados, maestrías, especialidades, diplomados y la participación en cursos, talleres, congresos y estancias, en función de sus responsabilidades académicas y de las necesidades institucionales.

Artículo 31. Con el propósito de consolidar y mantener la excelencia de su planta académica, el Instituto ofrecerá programas de formación a nuevos profesores e investigadores.

Artículo 32. El Instituto contará, en función de sus disponibilidades presupuestales, con un sistema de becas y estímulos para el personal académico, que reconozca la calidad de su trabajo en la docencia y en la investigación científica y tecnológica.

El sistema deberá incluir mecanismos de apoyo para que el personal pueda participar con el respaldo institucional que proceda en programas externos de reconocimiento.

Función educativa

De acuerdo con el *Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional* en sus artículos 10, 11, 12, 13, 14. Lo siguiente:

Artículo 10. El Instituto concibe la función educativa como un proceso para generar, adquirir, transmitir y divulgar conocimientos y capacidades; para fortalecer e impulsar la investigación científica y tecnológica, así como para acrecentar y difundir la cultura.

La función educativa institucional, en sus diversos niveles y modalidades educativos, tiene como propósito la formación integral de técnicos, profesionistas, posgraduados e investigadores.

Artículo 11. El Instituto realiza la función educativa de docencia en los niveles medio superior, superior y de posgrado a través de los planes y programas de estudio acordados por el Consejo General Consultivo y autorizados por el director general.

Artículo 12. La investigación científica y tecnológica como función sustantiva del Instituto permite la generación del conocimiento y el fortalecimiento de la ciencia básica y aplicada para contribuir a la solución de los problemas del desarrollo nacional.

Artículo 13. Las actividades institucionales de extensión y difusión amplían los beneficios de la docencia, la investigación científica y tecnológica y la cultura a la comunidad politécnica, así como al conjunto de la sociedad, a través de acciones educativas no formales, culturales, recreativas, deportivas y de divulgación.

Artículo 14. El Modelo Educativo Institucional para asegurar su calidad estructura los distintos elementos que lo componen: docencia, investigación científica y tecnológica, extensión y difusión, programas académicos, planes y programas de estudio, formación y desarrollo del personal académico, medios didácticos, niveles y modalidades educativos, proyectos de investigación, así como intercambio y vinculación académicos, lo que le permite al Instituto cumplir con las finalidades que le asigna la Ley Orgánica.

Intercambio académico

De acuerdo con el *Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional*, refiere en la Sección Sexta, los artículos 36 y 37. Lo siguiente:

Artículo 36. El intercambio académico con instituciones y organismos nacionales e internacionales tiene como propósito fomentar e impulsar la participación recíproca de personal académico y alumnos en programas educativos y proyectos de investigación científica y tecnológica, así como en conferencias, seminarios, cursos, congresos, simposios y otros similares que permitan la actualización y desarrollo de los participantes.

Artículo 37. Los proyectos de intercambio académico deberán asegurar la obtención de beneficios mutuos y sus resultados serán difundidos en medios especializados.

Medios didácticos

De acuerdo con el *Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional*, en su sección quinta, artículos 33, 34, 35. Indica lo siguiente:

Artículo 33. Los medios didácticos y las tecnologías educativas de apoyo a la docencia y la investigación estarán destinados a sustentar el ejercicio de la práctica docente.

Artículo 34. Se consideran medios didácticos todos aquellos recursos de apoyo a la práctica docente y la investigación, tales como laboratorios, talleres, obra editorial, bibliotecas, centros de información y documentación, recursos computacionales y de comunicaciones.

Artículo 35. El uso, aprovechamiento y conservación de los medios didácticos se regirá por este Reglamento y demás disposiciones internas aplicables.

Modalidades educativas

De acuerdo con el *Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional*, en sus artículos 23, 24 y 25 indica que:

Artículo 23. Las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación realizan la función educativa a través de las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, así como las que los avances del desarrollo pedagógico, científico y tecnológico permitan establecer. El Instituto podrá ofrecer a sus alumnos estudios de tiempo parcial, en función de sus disponibilidades presupuestales.

Artículo 24. La modalidad escolarizada se desarrolla en las aulas, talleres y laboratorios, así como a través de estancias, prácticas y visitas escolares, técnicas y profesionales, en horarios y periodos determinados y de validez general.

La no escolarizada se desarrolla fuera del *campus* politécnico con el respectivo apoyo educativo y es susceptible de ajustarse a las disponibilidades y necesidades de cada alumno, con base en programas de educación abierta, a distancia o virtual.

Artículo 25. La educación que ofrece el Instituto en cualquiera de sus modalidades deberá regirse por los planes y programas de estudio, o su equivalente, que cumplan con los requerimientos estipulados en la reglamentación correspondiente.

Modelo Educativo Institucional

De acuerdo con el *Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional*, artículo 15 y 19 dice:

Artículo 15. Los programas académicos concretan el Modelo Educativo Institucional en cada una de las carreras técnicas y profesionales, así como en los estudios de posgrado, a fin de que la impartición del plan de estudios respectivo, con apoyo en los recursos académicos y administrativos del Instituto, garantice que el egresado cubra el perfil establecido.

Artículo 19. Los planes de estudio se estructurarán en función del Modelo Educativo Institucional y contendrán la relación de asignaturas o su equivalente, su duración, los lineamientos pedagógicos y metodológicos, así como los elementos adicionales que establezcan las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Multiculturalidad

De acuerdo con *Modelo Educativo Institucional*, entre los aspectos formativos se destaca:

Qué forme bajo diferentes enfoques culturales y que capacite a los individuos para su incorporación y desarrollo en un entorno internacional y multicultural.

- Considera que la formación en diferentes enfoques culturales requiere de la cooperación como un instrumento al servicio de los objetivos institucionales; impulsa la movilidad de académicos y estudiantes, la incorporación de alumnos de otras instituciones nacionales y extranjeras en las actividades institucionales, la promoción de la formación, capacitación y actualización de los docentes y el personal en el extranjero; el desarrollo de proyectos de investigación, la vinculación con empresas, entidades y gobiernos en otros países; la incorporación de la dimensión internacional a los contenidos, que fortalezcan una formación que les facilite desarrollarse con plenitud en el plano nacional y global, así como la comprensión o el análisis de los procesos económicos, sociales y culturales mundiales, mediante, entre otras acciones, la incorporación de la institución a proyectos

Personal académico

De acuerdo con el *Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional*, refiere en el título Cuarto del Personal. Capítulo 1. Los artículos 122, 123, 124, 125. Lo siguiente:

Artículo 122. Para el cumplimiento de sus funciones sustantivas, el Instituto cuenta con personal académico que rige sus relaciones laborales a través del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, en el que se establecen las categorías y niveles en que se clasifica con base en el nivel de estudios, trabajos de investigación y desarrollos tecnológicos, antigüedad, experiencia profesional y calidad docente, así como los procedimientos de admisión, descripción de funciones, derechos, obligaciones, sanciones y condiciones de permanencia y promoción.

Artículo 123. El personal académico, además del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo respectivo, deberá observar las siguientes:

- I. Contribuir al desarrollo del Modelo Educativo Institucional;
- II. Cumplir con sus funciones de docencia de acuerdo con los programas académicos y los planes y programas de estudio;
- III. Llevar a cabo tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico en los términos de las políticas, programas y proyectos del Instituto;
- IV. Apoyar su función académica con los medios didácticos más adecuados para el eficaz cumplimiento de los objetivos determinados en el plan de estudios;
- V. Dar a conocer a sus alumnos, al inicio de cada semestre o periodo académico equivalente, el programa que impartirá, así como la información académica complementaria;
- VI. Integrarse al trabajo de las academias y colegios de profesores para participar en la revisión, planeación y actualización de las actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura;
- VII. Observar los procedimientos de evaluación previstos en el presente Reglamento;
- VIII. Participar en las actividades de formación, actualización y desarrollo docente que ofrezca el Instituto, en los términos de los artículos 30 a 32 de este Reglamento;
- IX. Colaborar en los proyectos de intercambio académico del Instituto;
- X. Participar en las actividades de vinculación académica y tecnológica a través de los programas de colaboración que se establezcan;
- XI. Coadyuvar en el desempeño de las funciones de extensión y difusión que lleve a cabo el Instituto;
- XII. Abstenerse de impartir clases particulares remuneradas a sus alumnos;
- XIII. Entregar ante la instancia que corresponda las calificaciones de los exámenes autorizados, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aplicación, y
- XIV. En general, contribuir al mejor cumplimiento de los objetivos académicos de las escuelas, centros o unidades de su adscripción.

Artículo 124. Las vacantes definitivas deberán ser cubiertas por quienes satisfagan los requisitos exigidos en la convocatoria que para tal efecto se expida, a fin de asegurar la continuidad de la excelencia académica en los términos establecidos en el Título Segundo, Capítulo II, Sección Tercera del presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 125. El Instituto evaluará el desempeño del personal académico, en los términos de los artículos 38, 74 y 75 del presente Reglamento, tomando en cuenta, en su caso, la opinión de los propios alumnos.

Personal de apoyo y asistencia a la educación.

De acuerdo con el *Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional*, en sus artículos 126 y 127, indica que:

Artículo 126. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por personal no docente al personal de apoyo y asistencia a la educación.

Artículo 127. Para el cumplimiento de sus funciones adjetivas, el Instituto contará con personal de apoyo y asistencia a la educación, cuyas relaciones laborales se rigen por el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del Instituto Politécnico Nacional, que establece las categorías y niveles en que se clasifica el personal, así como los procedimientos de admisión y evaluación, la descripción de funciones, derechos, obligaciones, sanciones y condiciones de permanencia y promoción.

Planes de estudio

De acuerdo con el *Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional*, en sus artículos 16, 17, 18, 19.

Artículo 16. El plan de estudios es la estructura curricular que permite cumplir con los propósitos de formación general, adquisición de conocimientos y desarrollo de capacidades correspondientes a un nivel o modalidad educativa y establece los mecanismos de evaluación para verificar su cumplimiento, de conformidad con el programa académico respectivo.

Artículo 17. Los planes de estudio incluirán programas de asignaturas básicas, de la carrera y de la especialidad, así como humanísticas y complementarias, o sus equivalentes. Los programas podrán ser obligatorios u optativos y contendrán elementos teóricos y prácticos en la proporción que en cada caso se estime pertinente.

Artículo 18. Los planes de estudio deberán contener:

- I. Su fundamentación;
- II. Objetivos generales y específicos;
- III. Métodos y modalidades de aplicación;
- IV. Dedicación requerida: tiempo completo o parcial;
- V. Relación de asignaturas: básicas, de la carrera y de la especialidad, así como humanísticas y complementarias, o sus equivalentes;
- VI. Valor en créditos académicos de cada programa de estudios y del plan en su conjunto;
- VII. Duración del plan y de cada programa de estudios que lo integre;
- VIII. Balance entre la teoría y la práctica en cada asignatura o su equivalente;
- IX. Procedimientos de evaluación;
- X. Perfil de ingreso y egreso del alumno;
- XI. Condiciones para la prestación del servicio social;
- XII. Requisitos y modalidades de titulación;
- XIII. Campo ocupacional del egresado;
- XIV. Perfil del personal académico requerido para impartir cada asignatura o su equivalente, o grupo de ellas;
- XV. Mecanismos y métodos de actualización, y
- XVI. Los demás elementos que establezcan las disposiciones reglamentarias aplicables.

Artículo 19. Los planes de estudio se estructurarán en función del Modelo Educativo Institucional y contendrán la relación de asignaturas o su equivalente, su duración, los lineamientos pedagógicos y metodológicos, así como los elementos adicionales que establezcan las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Práctica docente

De acuerdo con el *Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional*, refiere en la Sección Tercera los artículos 26, 27, 28, 29. Lo siguiente:

Artículo 26. La organización de la práctica docente deberá asegurar que la asignación de la planta académica en cada una de las asignaturas se realice de acuerdo con la clasificación del artículo 17 del presente Reglamento, considerando la relación equilibrada entre los profesores y la función descrita en su nombramiento, por asignatura o de carrera, que garantice el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas de estudio, de las cargas de docencia, investigación, atención y asesoría a los alumnos, así como de las tareas de carácter académico y del fortalecimiento de la vida colegiada. Los mecanismos y condiciones de dicha asignación, así como la participación de las academias en este proceso, se establecerán en el reglamento respectivo.

Artículo 27. El personal académico será seleccionado tomando en cuenta su formación académica y profesional, experiencia docente, nivel de conocimientos, así como su vocación por la docencia y la investigación científica y tecnológica.

Para tal efecto, se tomarán en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 18, fracción XIV, y 26 del presente Reglamento.

Artículo 28. El perfil del personal académico deberá corresponder con las necesidades de cada nivel, modalidad y programa de estudios y deberá exigir preferentemente un nivel o grado de estudios superior al que imparte. De igual manera, deberá considerar la capacidad para administrar y aprovechar los medios didácticos, así como para participar en las actividades de actualización, desarrollo docente, intercambio, vinculación y extensión.

Artículo 29. El personal académico en su práctica docente se organiza en academias y colegios de profesores con el propósito fundamental de garantizar la calidad, pertinencia y cumplimiento de los planes y programas de estudio, así como su diseño y actualización, en los términos que determinen los reglamentos correspondientes.

TÍTULO CUARTO

DEL PERSONAL

CAPÍTULO I

DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 122. Para el cumplimiento de sus funciones sustantivas, el Instituto cuenta con personal académico que rige sus relaciones laborales a través del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, en el que se establecen las categorías y niveles en que se clasifica con base en el nivel de estudios, trabajos de investigación y desarrollos tecnológicos, antigüedad, experiencia profesional y calidad docente, así como los procedimientos de admisión, descripción de funciones, derechos, obligaciones, sanciones y condiciones de permanencia y promoción.

Artículo 123. El personal académico, además del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo respectivo, deberá observar las siguientes:

I. Contribuir al desarrollo del Modelo Educativo Institucional;

II. Cumplir con sus funciones de docencia de acuerdo con los programas académicos y los planes y programas de estudio;

III. Llevar a cabo tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico en los términos de las políticas, programas y proyectos del Instituto;

IV. Apoyar su función académica con los medios didácticos más adecuados para el eficaz cumplimiento de los objetivos determinados en el plan de estudios;

- V. Dar a conocer a sus alumnos, al inicio de cada semestre o periodo académico equivalente, el programa que impartirá, así como la información académica complementaria;
- VI. Integrarse al trabajo de las academias y colegios de profesores para participar en la revisión, planeación y actualización de las actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura;
- VII. Observar los procedimientos de evaluación previstos en el presente Reglamento;
- VIII. Participar en las actividades de formación, actualización y desarrollo docente que ofrezca el Instituto, en los términos de los artículos 30 a 32 de este Reglamento;
- IX. Colaborar en los proyectos de intercambio académico del Instituto;
- X. Participar en las actividades de vinculación académica y tecnológica a través de los programas de colaboración que se establezcan;
- XI. Coadyuvar en el desempeño de las funciones de extensión y difusión que lleve a cabo el Instituto;
- XII. Abstenerse de impartir clases particulares remuneradas a sus alumnos;
- XIII. Entregar ante la instancia que corresponda las calificaciones de los exámenes autorizados, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aplicación, y
- XIV. En general, contribuir al mejor cumplimiento de los objetivos académicos de las escuelas, centros o unidades de su adscripción.

Artículo 124. Las vacantes definitivas deberán ser cubiertas por quienes satisfagan los requisitos exigidos en la convocatoria que para tal efecto se expida, a fin de asegurar la continuidad de la excelencia académica en los términos establecidos en el Título Segundo, Capítulo II, Sección Tercera del presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 125. El Instituto evaluará el desempeño del personal académico, en los términos de los artículos 38, 74 y 75 del presente Reglamento, tomando en cuenta, en su caso, la opinión de los propios alumnos.

Programa de estudios

De acuerdo con el *Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional*, en sus artículos 20, 21 y 22. Dice lo siguiente:

Artículo 20. El programa de estudios integra unidades temáticas que contienen la descripción ordenada de los objetivos y contenidos de una asignatura o su equivalente; los métodos y medios didácticos requeridos; el tiempo de dedicación de cada unidad, así como su relación con otras disciplinas; bibliografía; prácticas y visitas escolares, técnicas y profesionales, y los procedimientos de evaluación.

Artículo 21. Los planes y programas de estudio son instrumentos educativos flexibles que deberán ser actualizados, en forma permanente y sistemática, mediante la incorporación de los contenidos temáticos que los avances científicos y tecnológicos determinen.

Artículo 22. La modificación de los planes y programas de estudio será resultado de su evaluación y no podrá afectar la estructura curricular aplicable a los alumnos regulares.

Servicio Social

Conjunto de actividades profesionales, sin carácter lucrativo, realizadas por un alumno antes de egresar de su programa académico de nivel medio superior terminal o superior (excepto posgrado), como requisito de egreso, y que promueve la reciprocidad del alumno con la sociedad que lo formó, razón por la cual se realiza en los sectores sociales más desprotegidos y en actividades no empresariales ni con fines de lucro.

De acuerdo con el Modelo Educativo Institucional, éste es parte del currículum y el servicio social se convierte en una experiencia adecuada pues provee al estudiante la oportunidad de aprender en contacto directo con la realidad social del país.

Servicio social comunitario

De acuerdo con el *Modelo de Integración Social*, "establece la necesidad de fomentar una mayor vinculación de las instituciones públicas de educación superior con su entorno, a través de la consolidación de sus capacidades institucionales de vinculación y la realización de proyectos de servicio social comunitario; el desarrollo de proyectos vinculados con las necesidades regionales y los procesos de desarrollo; la atención de los requerimientos del sector industrial y empresarial y el desarrollo de las diferentes ramas industriales. Igualmente, señala la necesidad de impulsar la formación de especialistas para el desarrollo del sector productivo"

FUENTES DE CONSULTA

- CGFIE (2016). "Documento soporte formato de solicitud de registro de acciones de formación". Disponible en: <http://www.cgfie.ipn.mx/Formacion/Documents/Formatos/2017/Documento%20Soporte%2061017.pdf>
- Díaz-Barriga, F. (2004). Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Disponible en: <https://jeffreydiaz.files.wordpress.com/2008/08/estrategias-docentes-para-un-aprendizaje-significativo.pdf>
- Escuela Superior de Comercio y Administración. Unidad Tepepan.* Disponible en: <http://www.escatep.ipn.mx/Paginas/inicio.aspx>
- IPN (s/f) "Acuerdo por el que se expide el reglamento de estudios escolarizados para los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional". Disponible en: <http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/REGLAMENTO%20DE%20ESTUDIOS%20ESCOLARIZADOS%20NMS%20Y%20SUPERIOR.pdf>
- (1991) *Reglamento de Academias.* Disponible en: http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reglamento_academia.pdf
- (2004) *Un Nuevo Modelo Educativo para el IPN.* Disponible en: <http://www.ipn.mx/servicios/Documents/Tramites-y-servicios/materialesReforma-IPN/Tomo-01-MaterialesReformaIPN.pdf>
- (2004) *Modelo de Integración Social del IPN. Programa Estratégico de Vinculación Internacionalización y Cooperación.* Disponible en: <http://www.ipn.mx/servicios/Documents/Tramites-y-servicios/materialesReforma-IPN/Tomo-06-MaterialesReformaIPN.pdf>
- (2004) *Planeación estratégica del cambio estructural y curricular del IPN. Guía de Trabajo del Curso-Taller. Glosario de términos de Planeación Estratégica.* Disponible en: <http://www.ipn.mx/servicios/Documents/Tramites-y-servicios/materialesReforma-IPN/Tomo-17-MaterialesReformaIPN.pdf>
- (2009). *Manual de Organización de la Escuela Superior de Comercio y Administración. Unidad Tepepan.* Disponible en: <http://www.laisumedu.org/g/dimensiones/reglamentos/W040-6GSH-10112009-2010.pdf>
- (2012) *Manual de Procedimientos de la Escuela Superior de Comercio y Administración. Unidad Tepepan.* Disponible en: <http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/MOP/NS/ESCA-TEP/MP%20ESCA%20TEP.pdf>
- (2012) *Impulso a la Innovación de la Educación Tecnológica. Avances y resultados 2006-2012.* Disponible en: <http://www.ipn.mx/transparencia/Documents/cuentas/planes-prog/Documento2.pdf>

---- (2016) *Estadística Básica del IPN. Fin de ciclo escolar 2015-2016. Inicio de Ciclo escolar 2016-2017*. Disponible en: <http://www.gestionestrategica.ipn.mx/Evaluacion/Paginas/EstadisticaInst.aspx>

--- (2016) "Informe de actividades de seguimiento de egresados 2015. Nivel Superior". Disponible en: <http://www.dess.seis.ipn.mx/egresados/Paginas/Estudios-de-Egresados.aspx>

IPN-Dirección de Evaluación (marzo, 2017) *Estadística Básica. Fin de ciclo escolar 2015-2016. Inicio de ciclo escolar 2016-2017*, p. 47.

IPN-CGFIE (2017) *Programa Institucional de Innovación Educativa*. Disponible en: <http://www.cgfie.ipn.mx/Paginas/Institucionales.aspx>

Rodríguez, M. (2018) "Discurso del Director General. Segunda sesión Extraordinaria del XVI Consejo General Consultivo". Disponible en <http://www.ipn.mx/DG/Documents/DISCURSO-DIRECTOR.pdf>